



Madrid, 8 de marzo de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia Fitch Ratings elevó la calificación crediticia (rating) de las obligaciones subordinadas Tier 3 de MAPFRE con vencimiento en 2030 desde "BBB-" a "BBB".

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General